



CONVENIO DE COOPERACIÓN

CONVENIO COOPERACIÓN COMERCIAL CELEBRADO ENTRE _____
_____ Y EL PARQUE NATURAL SAN FELIPE DE LA VEGA.

El suscrito _____
Representante legal, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____,
identificado con la cédula de ciudadanía número _____ De
_____ respectivamente, quien obra en nombre y
representación de la empresa
_____, domiciliada en :
_____ con registro mercantil
N° _____ y RTN _____ en su calidad de
Representante legal, y de conformidad con su facultad de celebrar convenios
cooperación, quienes en adelante y para todos los efectos legales se
denominará Agencia de Viajes o Promotor turístico, por una parte y por otra,
Felipe Santiago Sanabria Forero , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.146.202 de Bogotá,
quien obra como Representante Legal del PARQUE NATURAL SAN FELIPE DE LA
VEGA, con domicilio en la Vega (Cundinamarca) en la Vereda Petaquero,
constituida legalmente, con registro Nacional de Turismo N° 24580, hemos
decidido celebrar el presente convenio, que reglamenta la vinculación al
Programa Partner del PARQUE NATURAL SAN FELIPE DE LA VEGA ,el cual se
rige bajo las siguientes consideraciones.

OBJETO GENERAL. Reglamentar el convenio de cooperación comercial entre la
agencia operadora o el promotor turístico y el PARQUE NATURAL SAN FELIPE
DE LA VEGA.

CLAUSULA PRIMERA: EL PARQUE NATURAL SAN FELIPE DE LA VEGA se
compromete a:

1. Brindar la capacitación e información necesaria para la promoción y
comercialización del los servicios turísticos ofrecidos por el PARQUE
NATURAL SAN FELIPE DE LA VEGA.
2. Otorgar a la agencia de Viajes o promotor turístico:
 - Tarifas preferenciales de 20% de descuento en el valor de la entrada
para grupos hasta 300 usuarios día y el 25% de descuento en el valor
de la entrada para grupos mayores de 300 usuarios día. 10% de
descuento en el precio de todos los consumos.
 - Un pase de cortesía para el equipo de trabajo de la agencia de viajes o
promotor turístico que acompaña al grupo de visitantes .
 - Un incentivo por acumulación de puntos por cada usuario que ingrese al
parque. Cada 1000 puntos equivalen a 100 pases de cortesía en la
entrada al parque que se podrán redimir en un único evento.
 - Bonos Dinámicos de acuerdo con el logro de la metas mensuales



CLAUSULA SEGUNDA: LA AGENCIA DE VIAJES O PROMOTOR TURÍSTICO se compromete a:

1. Promover los servicios turísticos que ofrece el Parque Natural San Felipe de la Vega.
2. Actuar dentro del marco normativo de la legislación Colombiana
3. Actuar dentro de los principios de sostenibilidad el medio ambiente
4. Conocer y dar cumplimiento al reglamento.

CLAUSULA TERCERA: La duración del presente convenio será de un año contados a partir de la firma del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio terminará definitivamente y cesarán las obligaciones de qué trata el mismo únicamente en los siguientes casos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio que imposibilite definitivamente la ejecución del mismo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente convenio, d) por cumplimiento del tiempo de acuerdo con la cláusula tercera.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes que en el intervienen.

Para constancia firman en _____, a los _____ días del mes _____ del dos mil _____ (20__)

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE VIAJES O TURISMO

NIT: _____

DIRECCIÓN _____

TELEFONO _____

EMAIL _____

WEB SIDE _____

REPRESENTANTE LEGAL PARQUE SAN FELIPE DE LA VEHA

INVERSIONES SAN FELIPE DE LA VEGA S.A.S.

NIT: 900352034-5

EMAIL: parquesanfelipedelavega@gmail.com